



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: DCO-EPNE-GAFC-208-17

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN SEGUROS PERSONALES YPFB 2017-2018"

En la ciudad de La Paz, a horas 15:00 del día 21 de agosto de 2017, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "CONTRATACIÓN SEGUROS PERSONALES YPFB 2017-2018", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:00 del día 18 de agosto de 2017, debiendo ser remitidas al correo pmariaca@ypfb.gob.bo

Se recibieron las siguientes consultas:

NOMBRE DE EMPRESA: "LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS PERSONALES S.A."

REPRESENTADA POR: JACKELINE VANESSA TARIFA SEVILLA

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 18/08/2017

1. Solicitamos nos aclaren por favor a que se refiere con indemnización Adicional por Muerte por Accidente.

R.- Esta en una Póliza de Vida en Grupo con cobertura adicional de Accidentes Personales, que considera la indemnización por muerte accidental.

2. Para la solicitud de sin cláusula de cumulo por favor proporcionarnos la distribución de riesgo.

R.- Al ser YPFB una institución con presencia nacional el número de trabajadores están dispersos a nivel nacional y está información será proporcionada a la empresa adjudicada de este proceso.

3. Dado que solicitan la cláusula de cobertura automática para nuevas incorporaciones, solicitamos también puedan incluir la cláusula de responsabilidad del contratante.

R.- No Aplica





La fuerza que transforma Bolivia

4. Solicitamos nos aclaren si la cobertura de evacuación será deducible de la cobertura de gastos médicos o se otorgara como capital independiente, de ser ese el caso por favor aclarar el monto.

R.- Los gastos de evacuación no serán considerados como deducibles de la cobertura de gastos médicos ni como capital independiente.

5. Solicitamos por favor que la cláusula de rehabilitación automática sea con pago de extra prima correspondiente.

R. No Aplica

6. Solicitamos eliminar por favor la cláusula de Hernias accidentales, ya que este tipo de lesión no ocurre a causa de accidentes, sino de esfuerzos inadecuados.

R. Se mantiene lo solicitado en el DCD y Especificaciones Técnicas.

7. Solicitamos que se aclare en la cláusula de insolaciones y congelamientos, siempre que sea por causas accidentales

R. Se aclara que esta cláusula es aplicable para casos de accidentes.

8. Solicitamos que en la cláusula de no exclusiones a gastos médicos a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, en cuanto a reconstrucciones, cirugías, curaciones, quemaduras, etc. Se aclare que se otorga hasta el límite del capital contratado en la cobertura de gastos médicos.

R. Conforme

9. A fin de otorgar las clausulas y coberturas solicitadas, solicitamos por favor nos permitan presentar las pólizas de Vida y Accidentes Personales para la propuesta y en caso de adjudicación.

R. Conforme

CONSULTAS VARIAS

1. En cumplimiento al Artículo 9, inciso 9.2 de la Resolución Administrativa 00312013 de la Unidad de investigación Financiera (UIF), identificación Del Cliente, solicitamos que la siguiente documentación pueda ser entrega a la empresa adjudicada:

- Copia del Número de identificación Tributaria (NIT).
- Resolución Ministerial de creación y/o Decreto supremo de creación y/o resolución municipal de creación.





La fuerza que transforma Bolivia

- Resolución de Designación o Memorándum de Designación del Representante Legal.
2. Solicitamos nos permitan presentar el último certificado emitido por la APS en caso de que al momento de la presentación esta entidad no haya remitido el del mes en curso.
 3. Solicitamos que las condiciones que no se encuentren registradas por la APS, puedan formar parte de la póliza como condiciones especiales, cuando estas no expresen exactamente.

R. Se aceptan las solicitudes efectuadas en consultas varias.

NOMBRE DE EMPRESA: "ASEGURADORA DE VIDA FORTALEZA S.A."

REPRESENTANTE EMPRESA: ALEJANDRA LOPEZ JOVE

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 18/08/2017

1. Solicitamos nos confirmen que no es requisito la presentación de una Boleta de garantía de Seriedad de Propuesta.

R. De acuerdo a normativa vigente para proceso de contratación, no se requiere la presentación de este documento.

2. Sobre (la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, en caso de adjudicación solicitamos nos aclaren si la misma para montos inferiores a Bs. 1.000.000.- podrá ser una "Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento" de cualquier compañía de seguros del mercado de forma irrestricta.

R. Podrá ser presentado una "Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento" para la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo publicado en el DCD.

3. Solicitamos la habilitación de Compañías oferentes que cuenten con calificaciones de riesgo igual o superior a A3.

R. Se mantiene lo solicitado en el DCD

4. Considerando que nuestra Aseguradora obtuvo la Autorización de Funcionamiento por parte de la APS en noviembre de 2015, solicitamos se habilite una antigüedad igual o menor a un año y 8 meses para la presentación de propuestas.

R. Se mantiene lo solicitado en el DCD





La fuerza que transforma Bolivia

5. Solicitamos nos proporcionen el reporte de siniestralidad de las últimas 5 gestiones a la fecha

R. El reporte será publicado en la página Web de YPFB, junto al DCD y las Especificaciones Técnicas.

6. Solicitamos se acepte ampliar y/o extender las coberturas requeridas mediante las palabras "CONDICION ADICIONAL" cuando en los textos de nuestras Clausulas y/o Anexos no se detallen expresamente y/o textualmente la cobertura o término solicitado, mismos que serán descritos en los modelos de Condiciones Particulares (Slips) de la Propuesta Técnica.

R. Conforme

CONSULTAS TÉCNICAS:

7. Solicitamos podamos cotizar la propuesta en dos pólizas por separado según lo siguiente:

- Póliza de Vida en Grupo, para la cobertura de Muerte natural y/o por enfermedad.
- Póliza de Accidentes Personales, para las coberturas de Muerte Accidental, invalidez Total y/o Parcial Permanente (incluyendo Desmembramiento), y Gastos Médicos.

Cada una con sus respectivas cláusulas y/o anexos según aplique al ramo conforme lo solicitado en el pliego.

R. Conforme

8. Solicitamos nos aclaren cuál el monto para la cláusula de "indemnización Adicional por Muerte por Accidente" misma que de aceptarse lo señalado en el punto 7) aplicaría solo a la póliza de Vida en Grupo.

R. Se aclara que por muerte accidente aplica la doble indemnización de acuerdo a los niveles en los que se encuentre considerada la persona fallecida

9. En la cláusula de "Gastos de Sepelio" se solicita se ampare: "Caja Mortuoria o Ataúd, Tratamiento del Cuerpo (Formolización y Taponamiento), Capilla Ardiente, Carroza Fúnebre, Solón Velatorio, Transporte para dolientes, Un aviso necrológico, Trámites Legales ante Oficial del Registro Civil". Al respecto solicitamos se pueda presentar una cláusula/anexo que sea directamente con Pago a los Beneficiarios por el valor solicitado, pudiendo los mismos utilizar tales fondos en los servicios indicados con la funeraria de su preferencia.

R. No aplica





La fuerza que transforma Bolivia

10. Solicitamos que la cláusula "Cobertura de gastos por servicios de evacuación en casos de emergencia o accidente en ambulancia por vía aérea o terrestre" sea deducible de la cobertura de gastos médicos, en su defecto nos indiquen el valor límite.

R. **No aplica**

11. Sobre la condición especial de "Cobertura para accidentes para visitantes de las plantas de Producción, engarrafado y almacenaje máximo 30 personas por día", favor indicarnos la cantidad de visitantes que tienen aproximadamente al año, así como aclararnos el límite requerido, sugerimos \$us. 3.000.- únicamente para Gastos Médicos.

R. **No aplica**

12. En caso de adjudicación solicitamos se autorice que los funcionarios mayores a 66 años de YPFB, llenen el formulario de Declaración de Salud y en su caso se realicen el examen médico y laboratorios correspondientes (a cargo de la Aseguradora).

R. **Conforme**

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE EMPRESA: "LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS PERSONALES S.A."

REPRESENTANTE EMPRESA: VANESSA TARIFA SEVILLA

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 21/08/2017

1. De Acuerdo al punto 2.7. de las Especificaciones Técnicas "Experiencia del Personal Ejecutivo en Seguros", por favor considerar que los respaldos (Contratos y/o Certificados de Trabajo se los presente al momento de la adjudicación y no en la propuesta.

R. La documentación de respaldo requerida es en fotocopia simple para efectos de evaluación de las propuestas presentadas, posteriormente la empresa adjudicada presentara esta documentación en original o fotocopia legalizada.





La fuerza que transforma Bolivia

2. Dado la aceptación de Condiciones Especiales para Clausulas no registradas, solicitamos la eliminación de los puntos 1 y 2 de "Requisitos de la Propuesta Técnica".

R. Se publicará una ENMIENDA para este punto.

NOMBRE DE EMPRESA: "ASEGURADORA DE VIDA FORTALEZA S.A."

REPRESENTANTE EMPRESA: PATRICIA SALMON

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA: 21/08/2017

1. Considerando que la calificación de Riesgo requiere sea A-1, solicitamos se considere A-3 puesto que son pocas las compañías que podrían participar y esto implica muy pocas ofertas y tal vez más competitivas.

R. Se mantiene lo publicado en el DCD y las Especificaciones Técnicas.

2. La experiencia de los ejecutivos, también se modificará a 2 años?.

R. Se mantiene lo publicado en el DCD y las Especificaciones Técnicas.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 16:15 del día 21 de agosto de 2017.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARLOS DANIEL RODRIGO MENDEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO CORPORATIVO - GAFC	
ROXANA CHAVEZ TORREZ	TECNICO UNIDAD DE SEGUROS - GAFC	
RENE MUÑOZ RIVEROS	TECNICO UNIDAD DE SEGUROS - GAFC	
PEDRO MARIACA ESTRADA	ANALISTA DE CONTRATACIONES - GCC	

